

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: SUCESIÓN

Radicado: 110014003016 2023 00840 00

Causante: ALFONSO MANUEL RIVERA ZABALA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **ENRIQUE GAMBA PEÑA**.

2.- DESIGNAR como curador ad litem de las personas que se crean con derecho a intervenir al abogado, **EDUARDO GARCÍA CHACÓN** c.c. 79.781.349 de Bogotá y T.P. No. 102.688 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Carrera 13 No. 29-41, oficina 216 en Bogotá, o al correo electrónico eduardo.garcia.abogados@hotmail.com ² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - **SIRNA**.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 28 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-01433 -00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bbb191735758ba8e41e52bcd1d18f0f3073f92df871608e9c4b0d7fa98231ff**

Documento generado en 06/03/2024 10:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>